República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020012996 DE 6 de Abril de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20001847 **RADICACIÓN:** 20201060077
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN: INVIMA 2020EBC-0004122-R1 **VIGENCIA:** 03/03/2030

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2009018310 DEL 30 DE JUNIO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN INVIMA2009EBC-0004122 PARA EL PRODUCTO UNIDAD PARA ELECTROCIRUGÍA Y COAGULADOR PLASMA POR GAS ARGON WEM, ACCESORIOS Y REPUESTOS A FAVOR DE WEM EQUIPAMENTOS ELECTRONICOS LTDA. CON DOMICILIO EN BRASIL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No 2020008226 de fecha 3 de Marzo de 2020, el INVIMA concedió renovación al Permiso de Comercialización No INVIMA 2020EBC-0004122-R1, al producto WEM MICROPROCESSED ELECTROSURGICAL UNIT / UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MICROPROCESADA, ACCESORIOS, SOFTWARE Y REPUESTOS, MEDTRONIC INC con domicilio en USA, en la modalidad importar y vender.

Que mediante escrito numero 20201060077 radicado el 16/03/2020, la Doctora Rubiela Arias de Fajardo actuando en calidad de Apoderada de MEDTRONIC INC, solicitó la corrección de la Resolución No. 2020008226 de fecha 3 de Marzo de 2020 en el sentido que falto incluir una referencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que no se incluyó una referencia en la Renovación.

Por lo anterior es procedente corregir la Resolución No 2020008226 de fecha 3 de Marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 la cual establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

En consecuencia, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2020008226 de fecha 3 de Marzo de 2020, en el sentido de modificar en su Artículo primero, adicionando referencia en el ítem observacines, quedando así:

"(…)

OBSERVACIONES: ***ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y RESPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS:***

Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	**HF-120**
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-200E
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-501SX

(…)"

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020012996 DE 6 de Abril de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 6 de Abril de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: dbelalcazarj, Técnico: ysanchezo Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020008226 DE 3 de Marzo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución número 2009018310 del 30 de junio de 2009, el INVIMA concedió permiso de comercialización INVIMA2009EBC-0004122, para el producto unidad para electrocirugía y coagulador plasma por gas argon wem, accesorios y repuestos, a favor de Wem Equipamentos Electronicos Ltda con domicilio en Brasil en la modalidad importar y vender.

Que mediante escrito número 20181260052 de fecha 18/12/2018, la Doctora Rubiela Arias De Fajardo, actuando en calidad de Apoderada de Medtronic Inc, solicitó Renovación al Permiso de Comercialización para el producto WEM MICROPROCESSED ELECTROSURGICAL UNIT / UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MICROPROCESADA, ACCESORIOS, SOFTWARE Y REPUESTOS, a favor de Medtronic Inc con domicilio en USA, en la modalidad de importar y vender.

Que mediante Auto número 2019006325 del 31 de Mayo de 2019, el INVIMA informa a la interesada que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Revisada la solicitud de Renovación de Permiso de Comercialización, es necesario que excluya las referencias que son utilizadas con plasma argón (Argón 2, Argón 4) y solicite Permiso de Comercialización por separado, destacando que debe excluir sus accesorios partes y repuestos que pertenecen a ellas. Lo anterior se solicita por cuanto tienen diferente principio de funcionamiento, tecnología e indicación de uso.
2. De acuerdo con lo requerido anteriormente debe aportar formulario corregido donde solo quede incluida la información correspondiente a la UNIDAD ELECTROQUIRIRGICA MICROPROCESADA, sus referencias correspondientes, partes, accesorios y repuestos exclusivos de las mismas.
3. De acuerdo con la información técnica aportada correspondiente a vida útil se evidencia que el equipo y sus accesorios tienen diferente vida útil a la declarada en el formulario (7 años), razón por la cual es necesario que allegue certificación del fabricante donde declare especificamente la vida útil para el equipo, por separado de sus accesorios y aporte formulario corregido indicándolo.
4. Aportar etiqueta de importador corregida donde indique el nombre del producto para las referencias que hacen parte de la UNIDAD ELECTROQUIRIRGICA MICROPROCESDA, en la que adicionalmente se evidencie nombre del importador y su domicilio, referencias y/o modelo, No. Permiso de Comercialización.
5. Allegar Certificados de Venta Libre de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 44 del Decreto 4725 de 2005, toda vez que los allegados a folios 24, 27, 30, 34, 38, 41, 44, 47, 50, 53, 59, 65, 72, 79, 86, 93, 99, 106, 113, 119 y 125 del expediente se encontraban vencidos en el momento de la radicación, ya que se observa en la parte inferior de los documentos la fecha de emisión y al ser contrastada con la fecha de radicación del expediente excede lo preceptuado en la norma.

Que mediante escrito número 20201019300 de fecha 03 de Febrero de 2020, la Doctora Rubiela Arias De Fajardo actuando en calidad de Apoderada de Medtronic Inc, allega respuesta al requerimiento No. 2019006325 del 31 de Mayo de 2019.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías dando respuesta al requerimiento No. 2019006325 del 31 de Mayo de 2019 siendo SATISFACTORIA por cuanto la interesada allega:

Para el numeral 1 y 2: Aporta formulario corregido en el cual excluye las referencias que son utilizadas con plasma argón y corrige el nombre del producto a WEM MICROPROCESSED ELECTROSURGICAL UNIT / UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MICROPROCESADA, ACCESORIOS, SOFTWARE Y REPUESTOS.

Para el numeral 3: Aporta certificación de vida útil y formulario corregido indicando, LA VIDA ÚTIL DE 3 AÑOS APLICA PARA EL EQUIPO Y LOS ELECTRODOS DESECHABLES, LOS DEMAS ACCESORIOS NO DECLARAN VIDA ÚTIL.

Para el numeral 4: Aporta etiqueta de importador en la que relaciona el nombre correcto del producto WEM MICROPROCESSED ELECTROSURGICAL UNIT / UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MICROPROCESADA, ACCESORIOS, SOFTWARE Y REPUESTOS.

Para el numeral 5: Se allegan certificados de venta libre actualizados.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 4725 de 2005 se emitió concepto favorable para la autorización de Renovación de este Permiso de Comercialización.

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020008226 DE 3 de Marzo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de 10 años al

PRODUCTO:	WEM MICROPROCESSED ELECTROSURGICAL UNIT / UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MICROPROCESADA, ACCESORIOS, SOFTWARE Y REPUESTOS
MARCA(S):	WEM, COVIDIEN, MEDTRONIC
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN No.:	**INVIMA 2020EBC-0004122-R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	MEDTRONIC INC con domicilio en USA
FABRICANTE(S):	WEM EQUIPOS ELECTRONICOS LTDA. con domicilio en BRASIL
IMPORTADOR(ES):	MEDTRONIC COLOMBIA S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.; BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	EQUIPO BIOMEDICO PARA TRATAMIENTO IIb
SISTEMAS:	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
SUBSISTEMAS:	DISPLAYS, PANEL DE CONTROL, SALIDAS DE POTENCIA MONOPOLARES, CONEXIÓN DE PLACA-PACIENTE, SALIDA DE POTENCIA BIPOLAR, TECLA ENCODER, PANEL, PLACA DE CIRCUITO IMPRESO CPU/DISPLAY, PLACA DE CIRCUITO IMPRESO SEBSOR, PLACA MADRE DE CIRCUITO IMPRESO (MOTHER-BOARD - MB), ADAPTADORES, PEDALES, CAJA BASE, UNIDAD DE TRANSPORTE.
USOS:	CORTE Y COAGULACIÓN DE TEJIDOS BIOLOGICOS Y ORGANOS EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DIVERSOS
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD, CAJA POR 6, 15, 20 Y 30 UNIDADES
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y RESPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS:

Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-200E
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-501LX
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-501SX
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-501S
Bisturi Eletrônico Microprocessado / Bisturí Electrónico Microprocesado	SS-601 Mca
Eletrodo para Laparoscopia Tipo Hook / Electrodo Hook para Laparoscopia	AL-01
Eletrodo descartável para eletrocirurgia / Electrodo desechable para Electrocirugía	E-136
Eletrodo descartável para eletrocirurgia / Electrodo desechable para Electrocirugía	E-160
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-10
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-12
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-13
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-20
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-24
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-27
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-100
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-101
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-102
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-103
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-104
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-106
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-110

RESOLUCIÓN No. 2020008226 DE 3 de Marzo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-120
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-121
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-122
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-124
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-126
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-130
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-133
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-134
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-153
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-170
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-171
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-1200
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	E-1202
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LC-1015
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LC-1020
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LC-1520
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-808
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-1010
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-1510
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-2010
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-2015
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-2020
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-3015
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-3020
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LMA-3025
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LQD-1010
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LR-10
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LRT-1008
Eletrodo para eletrocirurgia / Electrodo para Electrocirugía	LRT-1015
Caneta Monopolar para Eletrocirúrgica / Lápiz Monopolar para Electrocirugía	ES-06
Caneta Monopolar para Eletrocirúrgica / Lápiz Monopolar para Electrocirugía	ES-13
Caneta Monopolar para Eletrocirúrgica / Lápiz Monopolar para Electrocirugía	ES-18
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-500
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-501
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-503
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-510
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-511
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-512
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-513
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-521
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-523
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-524
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-531
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-540
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-504
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-505
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-506
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-532
Pinca Bipolar para Electrocirurgia / Pinza Bipolar para Electrocirugía	BF-533
Pinca Monopolar para Electrocirurgia / Pinza Monopolar para Electrocirugía	MF-500
Pinca Monopolar para Electrocirurgia / Pinza Monopolar para Electrocirugía	MF-501

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020008226 DE 3 de Marzo de 2020
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

Pinca Monopolar para Electrocirurgia / Pinza Monopolar para Electrocirugía	MF-503
Pedal	FS-07
Pedal	FS-11
Pedal	FS-18
Pedal	FS-12
Pedal	FS-14
Pedal	FS-16
Pedal	FS-17
Pedal	FS-22
Pedal	FS-23
Pedal	FS-24
Pedal	FS-25
Placa de Retorno Reusável / Placa de Retorno Reutilizable	PP-04
Placa de Retorno Reusável / Placa de Retorno Reutilizable	PP-05
Placa de Retorno Reusável / Placa de Retorno Reutilizable	PP-06

VIDA UTIL: 3 AÑOS, LA VIDA ÚTIL DE 3 AÑOS APLICA PARA EL EQUIPO Y LOS ELECTRODOS DESECHABLES. LOS DEMAS ACCESORIOS NO DECLARAN VIDA ÚTIL.
EXPEDIENTE No.: 20001847
RADICACIÓN: 20181260052
FECHA: 18/12/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la etiqueta del fabricante allegada mediante radicado No 20181260052 de fecha 18/12/2018 y etiqueta del importador mediante radicado 20201019300 de fecha 03/02/2020.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO TERMINADO marcado con el Permiso de Comercialización anterior Número **INVIMA2009EBC-0004122.**

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 3 de Marzo de 2020

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: dbelalcazarj, Técnico: ysanchezo Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/03/03 16:32:09 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

05 MAR 2020

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

La salud es de todos | Minsalud

Bogotá D.C.,

05 MAR 2020

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) ERIKA CONSTANZA CORTES ARIAS identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA N° 65.765.323 expedida en IBAGUE, en calidad de AUTORIZADA, con tarjeta Profesional N° _____, con el fin de notificarse de la Resolución N° 2020008226 del 3 Mar 20

Se le entregó una copia auténtica del menEcionado Acto Administrativo, en 4 folios haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notificado:

Firma: E. C. Cortes

C.C. 65765323 DE IBAGUE

Notificador:

Firma: _____

Código: